

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:211/2019****DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

Los Angeles, 06/ 03/ 2019

VISTOS:

N°01/2015 **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Los Angeles e ingresada con el N° 9020, de fecha 16 Abril 2015.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA.

RESUELVO:

1. Inscribise en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	SALMONES ANTARTICA S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 23 de 11 de Julio de 2016. Secretaria Regional Ministerio de Salud Oficina Provincial BioBio.
RUT	86.100.500-3
Dirección, comuna y nombre de región	Km. 12,8, Camino Sta Bárbara, Los Ángeles, Octava Región
Representante legal	David Jara Rozas. Rut: 11.579.288-1
Número Oficial de registro LENAA	BB05-001

ACTIVIDAD(ES)

Elaboracion alimento Extruido para Peces Estandar y Medicado

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAIME MIZON SEGUEL
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL LOS
ANGELES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inscripción 2015	Digital			

RBJ

Distribución:

- Cristian Fernando Soto Urenda - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII

Oficina Sectorial Los Angeles - Los Angeles



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6318D96E349B6087F29D65E3024E9C0D48F7F5C8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6318D96E349B6087F29D65E3024E9C0D48F7F5C8>